



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

Artículo 1°.- Modifícase la resolución 13/92, la que quedará redactada como sigue:

"Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura de "Río Negro, conforme a lo establecido en los artículo 58 "y 61 del Reglamento Interno, la Comisión Especial de "Pesca cuyo objetivo será crear en un sólo Código el "marco legal en el que se deberá desarrollar la totali "dad de la actividad pesquera provincial, tanto la de "carácter continental como la marítima.

"Artículo 2°.- Esta Comisión estará integrada por un "máximo de nueve (9) legisladores, con representación "proporcional de cada Bloque Legislativo.

"Artículo 3°.- Se establece un período de doce (12) me "ses, a partir de la fecha de creación de esta Comisión, "para cumplimentar el objetivo fijado en el Artículo 1°. "Vencido este plazo la documentación y actuaciones rea "lizadas pasarán a la Comisión de Planificación, Asuntos "Económicos y Turismo, en un todo de acuerdo a lo esta "blecido en el artículo 54 del Reglamento Interno.

"Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de "la presente resolución serán imputados al presupuesto "de la Legislatura de Río Negro.

"Artículo 5°.- De forma".

Artículo 2°.- De forma.-